

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Palmira, noviembre 03 de 2022.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Rad. 2010-00129-00

Palmira, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

El presente proceso con memorial para resolver, presentado por la señora Nancy Lilibeth Garrido Perea identificada con la cédula de extranjería 543032, representante legal de los menores demandantes ALEJANDRO Y SEBASTIÁN JARAMILLO GARRIDO, a través del cual, "Solicito que se autorice de ahora en adelante a la señora MAIRA ALEJANDRA LADINO MANZANO, con cedula de ciudadanía 1.113.680.818 residente en la ciudad de Palmira en la calle 17 # 21b-10 barrio sembrador con numero de celular 3185310180, el poder para retirar las cuotas alimentarias que se consignan al Banco Agrario en favor de los menores Alejandro y Sebastián Jaramillo y en reemplazo de mi persona ya que por motivos personales no puedo seguir retirando los títulos" SIC.

Atendiendo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por autorizada a la señora MAIRA ALEJANDRA LADINO MANZANO portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.113.680.818, para que reciba y cobre los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a favor de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8e2505d1b9d1ac20b031149dd0b07d52307e8ed585849d5bd9dd84f4d39703**

Documento generado en 05/11/2022 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>